

102 de B. Bca. Tel.: 291-4552814 como usuarios del sistema. Para mayores informes Martillera Ana Paula Crantosqui, tel. 0291-5086500.- Tres Arroyos, agosto 2025.

ago. 27 v. ago. 29

MONACO MARÍA ELENA C/BYRNE ABEL OSMAR S/LIQUIDACIÓN DE RÉGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO

POR 3 DÍAS - El Juz. de Familia N° 1 Depto. Jud. T. Lauquen hace saber que el martillero José Luis Criado (CUIT 20-22282940-3) en autos "Monaco María Elena c/Byrne Abel Osmar s/Liquidación de Régimen Patrimonial del Matrimonio", Expte. N° 3761, subastará electrónicamente el 100 % del inmueble que forma parte del edificio ubicado en calle Dorrego N° 235, e/Gral. Lamadrid y Cnel. Brandsen de la ciudad de Carlos Casares, pcia. de Bs As. designado catastralmente como: Circ. I, Sec A, Mz 27, Parc 10-b, Subpar 1, U. F. N° 1, Ptda. Inmobiliaria N° 016-3342, Matrícula N° 10.485/Uno (016), con sup. total para la unidad de 227,76 mts. cdos. y aprox. 182 mts. cdos. cubiertos. Consta construcción en su fte destinada a local comercial, con dependencias para vivienda familiar, todo en regular estado de conservación y uso. Calle asfaltada, acceso a red eléctrica, gas natural, agua potable y desagües cloacales. La subasta comenzará EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 12 HS. Fecha acreditación postores: hasta el 19 de septiembre de 2025 a las 12 hs. Exhibición: 15 de septiembre de 2025 de 10 a 12 horas. Base U\$S 30.000. Depósito en garantía U\$S1.500. Cuenta bancaria Bco. Pcia. Suc. Trenque Lauquen. En pesos: 6704-027-513991/4, CBU N° 0140356327670451399144; en dólares: 6704-028-160/0, CBU N° 0140356328670400016006. El depósito en garantía y el saldo de precio se deberán abonar en dólar billete o en la cantidad de pesos equivalentes al dólar "MEP", conforme cotización del décimo día hábil anterior al día de comienzo de la puja. Honorarios martillero 4 % c/pte. más el 10 % de ap. prev. Audiencia de Adjudicación: 11 de noviembre de 2025 a las 10:00 hs. en sede del Juzgado de Familia N° 1, Julio A. Roca 525 Trenque Lauquen, donde el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía y el pago de los honorarios del martillero y aportes de ley. Saldo de Precio: dentro de los 5 días de aprobado el remate, deduciéndose el depósito de garantía, bajo apercibimiento de postor remiso. Asimismo, deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. El comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. Se habilita compra en comisión. No se admite la cesión del derecho del postor ganador. Ocupado por la Srta. Olga Ramírez junto a dos hijos de 8 y 20 años de edad, en calidad de acuerdo judicial realizado con el demandado, conforme acta de constatación de fecha 8 de agosto de 2024. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara su uso o su transferencia dominial. Informes: Al Juzg. al mail: juzfam1-tl@jusbuenosaires.gov.ar y teléfono: 02392-432614 o al martillero al teléfono: 2392-402100, correo electrónico: criadojoseluis@yahoo.com.ar, portal de subastas judiciales en <https://subastas.scba.gov.ar> o bien al expte. a través de la MEV en <https://mev.scba.gov.ar>. Trenque Lauquen, agosto de 2025.

ago. 27 v. ago. 29

PATERSON DIANA MARÍA C/VANOLI MARCELO GERMÁN S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Mercedes, hace saber por tres días en los autos caratulados "Paterson Diana María c/Vanoli Marcelo Germán s/Ejecución de Sentencia", expte N° 105.311 subastara por intermedio de la martillera Samanta Gisell Hillegass, matrícula L° VIII- F° 3798 del CMCPDJM, calle 31 N° 657 de la ciudad de Mercedes (B), tel. 2345-514236, en forma electrónica un inmueble ubicado en n calle Cochabamba 3101 esq. Gral. Urquiza 1293 1295 y Gral. Urquiza 1291 esq. Oruro 1292 de C.A.B.A., UF 5 -pisos 2 y 3-, designado catastralmente: Cir. 8 Sec. 30 Man. 50 Par. 22 C, Partida inmobiliaria 183.925, de C.A.B.A.- El inmueble está ocupado por el Sr. Marcelo Vanoli en su carácter de propietario.- La subasta se realizará DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 11:00 HS. Y TENDRÁ SU FIN EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 11:00 HS.- Serán días de visitas el día 15 de septiembre de 2025 a las 17:00 hs.- Base: Dolares Estadounidenses Ciento Treinta y Dos Mil (US\$132.000).- Todo interesado en participar de la subasta deberá ineludiblemente en forma previa a la misma registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda -Registro Público Dptal. Mercedes-, sito en 23 y 22 P:B: (art. 6 a 20 del acuerdo 3604/12) como asimismo efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna.- Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562, 921 CPCC, art. 21 al 24 Ac.3604/12).- Prohíbe compra en comisión y/o cesión del acta de adjudicación.- Atento la naturaleza del bien a subastar, se dispone la constitución de depósito de garantía que deberán efectuar los oferentes y validar de manera remota a través de las herramientas electrónicas que brinda el portal o de manera presencial en la seccional del Registro de Subastas, la que asciende a U\$D6.600 (dólares estadounidenses seis mil seiscientos).- Y deberá efectuarse al menos 3 días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en la cuenta a nombre del infrascripto (art. 562 CPCC).- Dicho depósito será reintegrado a quienes no resulten compradores en las condiciones fijadas en el art. 39 del Acuerdo 3604.- Se hace saber al postor que resulte ganador en la subasta una vez aprobada la misma deberá presentar en autos por sí, con el patrocinio letrado o por apoderado dando cumplimiento con los recaudos establecidos en los arts. 40, 46, 56, 57 y ccds del CPCC, respectivamente y constituir domicilio electrónico, bajo apercibimiento de ley.- Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 CPCC.- Impuestos: El monto de la deuda, en caso que la hubiera, por impuestos, tasas y contribuciones que pesa sobre los inmuebles objeto de subasta, ya sean nacionales, provinciales o municipales y que surge de los informes obrantes en autos con fecha 27/11/2024, será a cargo del adquirente, todo lo que se hará constar en el. Señal: del % 10 del precio, no se integrará con el depósito en garantía.- Dichos importes (comisión y señal) deberán depositarse en la cuenta de autos en oportunidad de la audiencia del art.38 de la Ac. 3604.- A los efectos de la firma del acta de adjudicación se fija la audiencia para el día 7 de noviembre de 2025 a las 12 hs. (art. 3 y 38 Ac. 3604/12.- La cuenta en dólares abierta a nombre de autos